

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42605 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 573/2010, por auto de once de noviembre de 2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Cleytesa Alquileres, S.L., con CIF B-82458704 inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 14.616, libro 0, folio 79, sección 8ª, Hoja M-242200, con domicilio en Rivas Vaciamadrid (Madrid) Calle Berbiquí, número 14 y 16.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Quinto.- Se hace constar que los escritos donde se comunique el crédito se han presentar en Decanato de Madrid, registro de escritos civiles, sito en calle Capitán Haya, número 66, siendo necesario presentar el escrito original junto con dos copias del mismo.

Sexto.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento del Juzgado o de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo don Francisco Javier Durán Díaz, NIF 51626535-E con despacho profesional en Algete (Madrid) Camino de los Malatones, 63-1-1, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Madrid, 11 de noviembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100090001-1